



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00247810- UNC-ME#FCM- CUFFINI Cecilia - Licencia Conferencia Científica

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. CUFFINI Cecilia (Legajo N° 33131), Docente del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir a la Conferencia Científica Internacional IARC@60: "Investigación sobre el cáncer en acción" y participar en actividades científicas académicas organizadas por el Grupo de Epidemiología Genómica de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (OMS), que se llevarán a cabo en la ciudad de Lyon, Francia.

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Sra. Prof. Dra. PISANO, María Belén, Subdirectora del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Prof. Dra. CUFFINI Cecilia (Legajo N° 33131), Docente del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, para asistir a la Conferencia Científica Internacional IARC@60: "Investigación sobre el cáncer en acción" participar en actividades científicas académicas organizadas por el Grupo de Epidemiología Genómica de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (OMS), que se llevarán a cabo en la ciudad de Lyon, Francia, desde el 13 al 22 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la Prof. Dra. CUFFINI Cecilia (Legajo N° 33131), deberá presentar vía correo electrónico rrrh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.